INFORME SECRETARIAL.- Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0632.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la integrada a la litis COLPENSIONES se pronunció sobre la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 660

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la vinculada a la litis COLPENSIONES dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ GERARDO GUTIÉRREZ JARAMILLO en contra de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS "CHEC S.A. E.S.P", tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN con C.C. nro. 80.421.257 y T.P. nro. 86.117 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor Ramírez Gaitán al doctor NICOLÁS ESTEBAN LÓPEZ CASTAÑO con C.C. nro. 10.53.778.595 y T.P. nro. 320.754 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería jurídica para actuar en los términos del poder que le fue conferido.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a la Audiencia Pública de que tratan los artículo 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., el día **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 113 de agosto 12 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA